

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**4156** *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, por el que se somete al trámite de Información Pública (IP), las solicitudes de autorización administrativa (AA), de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública (DUP), y de aprobación del proyecto de ejecución (APE) de la instalación «Anexo al Gasoducto Vilalba-Tui. Nueva posición I-014X con E.R.M. G-160 (80/16)», en el término municipal de Coirós, en la provincia de A Coruña, promovido por Enagás Transporte, S.A.U. Referencia del expediente: GAL/15/GAS/2024-2.*

El 4 de septiembre de 2024, Enagás Transporte, S.A.U. (en adelante, ENAGÁS) solicitó ante la Dirección General de Política Energética y Minas, autorización administrativa (AA), de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública (DUP) y de aprobación del proyecto de ejecución (APE) de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado «Anexo al Gasoducto Vilalba-Tui. Nueva posición I-014X con E.R.M. G-160 (80/16)», en el término municipal de Coirós, en la provincia de A Coruña.

El 19 de septiembre de 2024 tuvo entrada en esta Área Funcional de Industria y Energía un oficio de Dirección General de Política Energética y Minas, por el que se solicita el inicio de los trámites correspondientes a la información pública del expediente y la consulta a otras Administraciones Públicas (AAPP) afectadas, de acuerdo con lo previsto en el Título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, y mediante el que se adjuntaba el correspondiente expediente técnico de las instalaciones.

El 1 de octubre de 2024, quedó subsanada la solicitud y completada la documentación aportada por la entidad promotora en el expediente.

A los efectos de lo establecido el artículo 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, se someten al trámite de IP, las solicitudes ya citadas de la instalación objeto de este expediente, cuyas características generales son las siguientes:

1.- Referencia del expediente: GAL/15/GAS/2024-2

2.- Promotor: ENAGÁS, con domicilio social en Paseo de los Olmos, nº 19 – 28005 Madrid y CIF: A86484334.

3.- Objeto de la solicitud: Autorización administrativa (AA), reconocimiento, en concreto, de utilidad pública (DUP) y aprobación del proyecto de ejecución (APE) de la instalación.

4.- Emplazamiento: Término municipal de Coirós, en la provincia de A Coruña.

5.- Finalidad: NEDGIA, S.A. y ENAGAS firmaron, en noviembre de 2023 un contrato para un punto de entrega de gas natural para el suministro de 3.210 Nm<sup>3</sup>/h, situado en el término municipal de Coirós, en la provincia de A Coruña, para el

cual, se hace necesario construir una nueva instalación de seccionamiento y derivación denominada I-014X, en el Gasoducto Vilalba-Tui (existente), e instalar una Estación de Regulación y Medida (ERM) tipo G-160 (80/16 bar).

6.- Características técnicas de la instalación. Las instalaciones objeto del proyecto son las siguientes:

A.- Derivación con TTC ("Te" de Toma en Carga) 20" WELD. L.O.R a 4" del Gasoducto Vilalba - Tui en presión de 80 bar.

B.- Construcción y posterior inserción en el gasoducto existente de nueva Posición de Seccionamiento y Derivación denominada I-014X en el T.M. de Coirós.

C.- Instalación de filtro aguas arriba de la ERM.

D.- Estación de Regulación y Medida normalizada ERM G-160 (80/16) en iso-contenedor de 20 pies.

E.- By-pass de emergencia de 2" de diámetro, para regulación manual.

F.- Instalaciones de red de tierras, instrumentación y control.

G.- Instalación eléctrica en B.T.

H.- Sistema de odorización.

I.- Instalaciones auxiliares (Camino de acceso, Sistema de comunicaciones).

7.- Documentación del expediente:

a. Proyecto de la instalación «Anexo al gasoducto Vilalba-Tui. Nueva posición I-014X con E.R.M. G-160 (80/16)». Agosto de 2024. Núm. visado 202403222 de fecha 23/08/2024 del colegiado José Roig Gómez núm. 12392 del COIIM.

b. Anexo de relación de bienes y derechos afectados y Planos parcelarios.

c. Estudio de Afecciones Ambientales (Rev. 2) del proyecto de la instalación Anexo al gasoducto Vilalba-Tui. Nueva posición I-014X con E.R.M. G-160 (80/16) (firmado electrónicamente en fecha 01/10/2024 por José Roig Gómez).

El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 692.036,64 €.

Le corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico otorgar la resolución de AA, DUP y APE de la instalación.

Por su parte y en virtud de la Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se desarrolla el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de Integración de Servicios Periféricos y de Estructura de las Delegaciones del Gobierno, le corresponde al Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, la condición de unidad tramitadora de los procedimientos administrativos iniciados, por lo que es el órgano al que pueden dirigirse observaciones, alegaciones y consultas.

La declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones descritas, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y en el artículo 101 del Real Decreto 1434/2002, de 27

de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y conllevará las servidumbres que se regulan en los artículos 109 y 110 del citado Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre.

La solicitud del reconocimiento, en concreto, de utilidad pública incluye una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados (RBDA), la cual figura en el anexo de este anuncio.

Lo anteriormente expuesto se hace público para conocimiento general y particular de las personas propietarias de las fincas que figuran en la relación anexa a este anuncio, así como de las personas titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados que hayan sido omitidos.

Según lo previsto en el artículo 96 de dicho Real Decreto 1434/2002, este anuncio se insertará, junto con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la provincia de A Coruña» y en dos (2) de los diarios de mayor circulación de esta provincia. Asimismo, esta información se comunicará a los Ayuntamientos en cuyos términos municipales radiquen los bienes o derechos afectados por la instalación, para su exposición al público, en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados por igual período de tiempo.

Podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, (Órgano: Área Funcional de Industria y Energía, código DIR3; EA0040576); en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales; o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP. Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, confiere con carácter general a las personas físicas el derecho de elegir en todo momento si se comunican con las AAPP para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a ello.

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, n.º 11, A Coruña, C.P. 15003. La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 981 98 95 59 o enviando un correo electrónico a [industria.acoruna@correo.gob.es](mailto:industria.acoruna@correo.gob.es).

La documentación del expediente indicada en el apartado 7) de este anuncio podrá ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/c7eab16bb97f93afd2b9ce7d40aded0b92fa48e4>

También se podrá consultar en la Sede Electrónica de la Delegación del

Gobierno en Galicia en "Procedimientos de información pública" dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información", desde el primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE:

[https://mpt.gob.es/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION\\_PUBLICA/INFRAESTRUCTURAS\\_GAS.html](https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION_PUBLICA/INFRAESTRUCTURAS_GAS.html)

Todas las alegaciones incluirán necesariamente la referencia del expediente GAL/15/GAS/2024-2, al objeto de garantizar su inequívoca identificación, recomendando que en el asunto se cite Procedimiento IP «AA+DUP+APE»: GAL/15/GAS/2024-2 [Anexo al Gasoducto Vilalba-Tui (existente). Nueva posición I-014X con E.R.M. G-160 (80/16)].

#### ANEXO

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados (RDBA)

Proyecto, Anexo al gasoducto Vilalba-Tui. Nueva posición I-014X con E.R.M. G-160

Finca número	titular	Afección			Datos catastrales		Naturaleza del terreno
		SE (m2)	SP(m2)	OT(m2)	POL	PAR	
C-CO-76PO	Herminia Martínez Méndez	1.300,0	0,0	0,0	12	240	eucaliptal

Abreviaturas utilizadas: SE-superficie a expropiar, SP-servidumbre de paso, OT-ocupación temporal, POL-polígono, PAR-parcela

A Coruña, 30 de enero de 2025.- El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Javier Filgueira Rodríguez.

ID: A250004859-1